





Artículo 14. Tratándose de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y demás actos contemplados en la Ley por contratación directa, que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos.

		IDENTIFICACION PRECISA	LOCALIDAD	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO								IDENTIFICACION DEL
ı	No.					MONTO S/IVA	IVA	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MECANISMO DE VIGILANCIA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION DEL ACTO	ORGANO PUBLICO RESPONSABLE DE LA OBRA

NO SE TIENE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA A LA PRESENTE FECHA